

de Cuenta de los Cavalleros presentes, y de quien hubiere lugar.

Arreolo de El Tratado de arreglar las fortunas de los cenexos comestibles, en cum-  
 plimiento de lo encargado por la Superioridad practica y costumbre de  
 Serenada  
 a la Sibna de Vbas  
 de vino la Sibna de Vbas  
 el Quartillo de vino de la Sibna de Vbas  
 el Ayuntamiento, en su virtud se vio el Informe que da por  
 escrito el Senor D. Gregorio Carrascosa Jurado, uno de los actuales  
 Fieles Ejecutores de las Cortes de la Taberna, sobre que se ponga  
 el Quartillo de vino a diez y seis maravedises que se le cometio  
 en Casillas de veinte y tres de Julio proximo, en que se hace expresion  
 del precio a que corre la arrova de esta especie, su conduccion, y  
 diez, y concluye que por ahora puede venderse dicho Quartillo a  
 quatro quartos. Con lo demas que contiene de el qual se hizo re-  
 lacion. Y la Ciudad habiendolo oido se conformo con dicho In-  
 forme. Acordo con el referido Quartillo de vino a los  
 mismos quatro quartos, zelandose por los Cavalleros Fieles  
 Ejecutores no se arreda de este precio, y que sea de calidad,  
 para que no resulte perjuicio al Comun.

Serenada a la Sibna de Vbas  
 Vista de lo manifestado por el Senor D. Gregorio Carrascosa Jurado, actual Fiel Ejecutor de que debe arreglarse la  
 Sibna de Vbas a veis y cinco. Se conformo la Ciudad con esta propo-  
 sicion. Acordo con la Sibna de Vbas a veis y cinco hasta nueva provi-  
 denia, y se anote en la tabla para gobierno del Comun.

Serenada a la Sibna de Vbas  
 Pan de Bonas y media a 39  
 El Senor D. Gregorio Carrascosa Jurado actual Fiel Ejecutor dio Cuenta, que con motivo de no haberse celebrado  
 Casillas de diez y tres de el corriente hasta el treze del mismo  
 se dio por el Senor D. Carrascosa Jurado, Cavallero Patrono del Dito una

